



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
 (División Adm. Y Finanzas)
 OGS/EQM/JZR

REF : APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 JUNTA DE VECINOS DE PINDACO 24-R
 RIO BUENO

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
 7/14/09
RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 02 SET. 2009

RESOLUCION N° 4.139 /

Santiago, 19 JUNIO 2.009

RESOLVO LO QUE SE RESOLVIERE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
 24 AGO. 2009
RECEPCION

VISTOS : El D.L. N° 1263, de 1975; el D.S. (I) N° 3860, de 1995; el D.S. (I) N° 10, de 1999, Oficio circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República, Ley 19862 de 2003 y la Ley de Presupuestos vigente,

R E S U E L V O

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

1. APRUEBASE, El siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2.009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACION	\$
142044320572	Equipamiento de sede social, Río Bueno. (JUNTA DE VECINOS DE PINDACO 24-R)	739.850.-

2. EXCEPTUASE, el proyecto anterior del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Catedral 1139, Santiago.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

[Handwritten signature]

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

TOMASO HAZON
 Per orden del Contralor General de la República

[Handwritten signature]
 02 SET. 2009
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]
OSVALDO GAELARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior